



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020**

Siendo las 08:30 horas, del día jueves 29 de octubre de 2020, reunidos a través de la modalidad Virtual – Plataforma Microsoft Teams, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector de Investigación y Vicerrector Académico (e), Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; el Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; y, el Representante de Graduados: Sr. Luis Miguel Caya Salazar.

No asistieron: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimír Pino Tellería (por encontrarse en uso de su periodo vacacional); y, el Representante de Estudiantes: Sr. Daniel Neptali, Luque Ale.

Asistió como invitada: La Directora General de Administración, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de siete (07) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

AGENDA.

- 1. Ratificación de Resoluciones de Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, signadas con los números 175, 176 y 177-2020-CF/FACISA-UJCM, Oficio N° 658-2020-FACISA-UJCM, EXP. 2146-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Consejo de Facultad N° 175-2020-CF/FACISA-UJCM, de fecha 01 de octubre de 2020, que aprueba el Reglamento Temporal de Internado de la Carrera Profesional de Odontología, para el inicio de las actividades del periodo de Internado, a desarrollarse a partir del 15 de octubre de 2020; en concordancia con la Resolución Ministerial N° 622-2020/MINSA, que aprueba el documento técnico "Lineamientos para el inicio o la reanudación progresiva de actividades de los internos de Ciencias de la Salud en el marco del Decreto de Urgencia N° 090-2020".
- 2) Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Consejo de Facultad N° 176-2020-CF/FACISA-UJCM, de fecha 01 de octubre de 2020, que aprueba el Reglamento Temporal de Internado de la Carrera Profesional de Enfermería, para el inicio de las actividades del periodo de Internado, a desarrollarse a partir del 15 de octubre de 2020; en concordancia con la Resolución Ministerial N° 622-2020/MINSA, que aprueba el documento técnico "Lineamientos para el inicio o la reanudación progresiva de actividades de los internos de Ciencias de la Salud en el marco del Decreto de Urgencia N° 090-2020".
- 3) Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Consejo de Facultad N° 177-2020-CF/FACISA-UJCM, de fecha 01 de octubre de 2020, que aprueba el Reglamento Temporal de Internado de la Carrera Profesional de Obstetricia, para el inicio de las actividades del periodo de Internado, a desarrollarse a partir del 15 de octubre de 2020; en concordancia con la Resolución Ministerial N° 622-2020/MINSA, que aprueba el documento técnico "Lineamientos para el inicio o la reanudación progresiva de actividades de los internos de Ciencias de la Salud en el marco del Decreto de Urgencia N° 090-2020".

- 2. Ratificación de Resolución de Consejo de Facultad N° 130-2020-CF/FACISA-UJCM. Oficio N°1543 - 2020-VRA.UJCM. EXP. 2113-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, observa lo resuelto en la Resolución, con respecto a la cantidad de estudiantes por grupo, y cuanto es monto total del pago a realizar; por lo que, solicita se brinden esa información a fin de proceder con la votación; al respecto, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala la cantidad de estudiantes y el trabajo que realizan los supervisores; sin embargo, el señor Presidente, reitera su observación, en lo que respecta al número de estudiantes por grupo, información que no se consigna en la documentación, y el



monto total a pagar; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan dejar pendiente el punto, a fin de que la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, complemente la información referente a la designación de los Supervisores de Internado de la Carrera Profesional de Psicología.

- Handwritten mark: 20*
3. **Ratificación de Resolución de Consejo de Facultad N° 160-2020-CFAIA-UJCM. Oficio N° 1576-2020-VRA./UJCM. EXP. 2160-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico (e); tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, la Resolución de Consejo de Facultad N° 160-2020-CFAIA-UJCM, de fecha 19 de octubre de 2020, que aprueba la apertura del Sistema ERP EDUCA, para que la Arq. María Chambilla Chipana, docente de la Escuela Profesional de Arquitectura, pueda ingresar la nota de aplazados del curso de: Geometría Descriptiva I, del Semestre Académico 2020-I, correspondiente a la estudiante Nataly Noelia Nieto Bejarano.
 4. **Designación de Directora de la Carrera Profesional de Arquitectura. Oficio N° 356-2020-DFAIA-UJCM. EXP. 2177-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, propone que se considere a la Directora de la Carrera Profesional de Arquitectura, a tiempo parcial, a partir del 26 hasta el 31 de octubre de 2020, y a tiempo completo, a partir del 02 de noviembre de 2020 hasta la culminación del Semestre Académico 2020-II; al respecto el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, indica que está de acuerdo con la propuesta vertida por el señor Presidente; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar en vía de regularización, la contratación de la Arq. Helen Kelly Eguiluz Aguilar, como Directora de la Escuela Profesional de Arquitectura, Sede Moquegua, a tiempo parcial, a partir del 26 hasta el 31 de octubre de 2020; y, a tiempo completo, a partir del 02 de noviembre de 2020, hasta la culminación del Semestre Académico 2020-II; en concordancia con la Resolución de Decanatura N° 758-2020-DFAIA-UJCM, de fecha 26 de octubre de 2020.
 5. **Modificación del Calendario de Trámites Académicos del Semestre 2020-II. Oficio N° 1539-2020-VRA./UJCM. EXP. 2110-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico (e); tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar el Calendario de Trámites Académicos correspondiente al Semestre Académico 2020-II, para la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre) de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a los ítems retiro e inclusión de cursos y reserva de matrícula, según se detalla a continuación:

Handwritten mark: A

RETIRO E INCLUSIÓN DE CURSOS	HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2020
RESERVA DE MATRÍCULA	HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2020

- Handwritten mark: E*
6. **Devolución de pago por derecho a inscripción examen de admisión de la Escuela de Posgrado. Oficio N° 0517-2020-DEPG-UJCM. EXP. 2103-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar la Oficina de Economía y Finanzas, la devolución de dinero a favor del Sr. Favio Gilberto Flores Ramos, por el monto total de S/.130.00 (Ciento treinta con 00/100 soles), por concepto de Inscripción a Examen de Admisión Ordinario al Programa de Maestría en Ciencias con mención en Ingeniería Ambiental, Semestre Académico 2020-I.
 7. **Opinión legal sobre Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UJCM y la Universidad Nacional de Moquegua. Informe N° 219-100V-2020-OAL-UJCM. EXP. 2089-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre traslado estudiantil voluntario; 2) Autorizar, al Rector de esta Casa Superior de Estudios, la suscripción del Convenio aprobado; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de la presente.
 8. **Contratación de Personal Administrativo Determinado:**
 - a) **Oficio N° 649-2020-FACISA/UJCM. EXP. 2128-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación y propuesta realizada (referente a la fecha de inicio) por el señor Presidente, y la opinión vertida por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:
- Handwritten mark: 9*
Handwritten mark: 10
Handwritten mark: SL



- 1) Aprobar, la ampliación de contrato de trabajo sujeto a la modalidad de servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el personal administrativo para la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud, del 21 de septiembre al 31 de octubre de 2020; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda hasta el 31 de diciembre de 2020, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	CONTRATO CELEBRADO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	ING. WENDOLY YOHAYRA LASTRA FLORES	DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	21/09/2020	31/10/2020	SERVICIO ESPECÍFICO - PERSONAL DE CONFIANZA	31/12/2020

- 2) Aprobar, la ampliación de contrato de trabajo sujeto a la modalidad de servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el personal administrativo para la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería y la Unidad de Investigación y para la Dirección de las Escuelas Profesionales de Psicología y Odontología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, con un periodo de contratación del 01 al 31 de octubre de 2020, bajo la modalidad de contrato por servicio específico; debiendo ampliarse los contratos de trabajo mediante adenda hasta el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	CONTRATO CELEBRADO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	SRTA. DENNISE DAYANA SOSA SARAZA	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA Y UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	01/10/2020	31/10/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	31/12/2020
02	SRTA. CATHERINE JESSICA VILLALOBOS VALVERDE	DIRECCIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA Y ODONTOLOGÍA	01/10/2020	31/10/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	31/12/2020

- 3) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de las adendas correspondientes, conforme a lo establecido en los ítems precedentes.

- b) **Oficio N° 336-2020-DFAIA/UJCM. EXP. 2066-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación y propuesta realizada (referente a la fecha de inicio) por el señor Presidente, y la opinión vertida por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la ampliación de contrato de trabajo sujeto a la modalidad de servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el personal administrativo para la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, con un periodo de contratación del 21 de septiembre al 31 de octubre de 2020, bajo la modalidad de contrato por servicio específico; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda hasta el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	CONTRATO CELEBRADO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	LIC. GABRIELA ESTHER FLORES CONDORI	DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	21/09/2020	31/10/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	31/12/2020

- 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de la adenda correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

- c) **Oficio N° 340-2020-DFAIA/UJCM. EXP. 2092-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación y propuesta realizada (referente a la fecha de inicio) por el señor Presidente, y la opinión vertida por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la ampliación de contrato de trabajo sujeto a la modalidad de servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el personal administrativo, para las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica Eléctrica e Ingeniería de Sistemas e Informática, con un periodo de contratación del 21 de septiembre al 31 de octubre de 2020, bajo la modalidad de contrato por servicio específico; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda hasta el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	CONTRATO CELEBRADO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	TEC. MATILDE BLACIDA BAUTISTA CHAMBILLA	DIRECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA E INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	21/09/2020	31/10/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	31/12/2020

2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de la adenda correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

d) **Oficio N° 351-2020-DFAIA/UJCM. EXP. 2145-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación y propuesta realizada (referente a la fecha de inicio) por el señor Presidente, y la opinión vertida por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, la contratación de personal a plazo determinado, para las Direcciones de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
01 7	TEC. JUDITH ELIZABETH VILCA CABRERA	DIRECCIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA AGRONÓMICA	02/11/2020	31/12/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

e) **Oficio N° 354-2020-DFAIA/UJCM. EXP. 2166-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación y propuesta realizada (referente a la fecha de inicio) por el señor Presidente, y la opinión vertida por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, la contratación de personal a plazo determinado, para las Direcciones de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
01	SRTA. KARINA ROSSELY NINA MANCHEGO	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA	02/11/2020	31/12/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

f) **Oficio N° 1595-2020-VAC/UJCM. EXP. 2164-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente, y la opinión vertida por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal a plazo determinado, para el servicio de vigilancia de la Filial Lima (en proceso de cierre), de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
01	SR. JARED TEODORO LINARES CHAVEZ	SERVICIO DE VIGILANCIA – FILIAL LIMA (EN PROCESO DE CIERRE)	01/10/2020	31/12/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	S/ 930.00

2) Precisar, que el personal para el servicio de vigilancia de la Filial Lima (en proceso de cierre) aprobado en ítem precedente, cumplirá con 12 horas diarias y se encargará del mantenimiento, limpieza y conservación de áreas verdes de la Filial antes citada.



- 3) Precisar, que el personal para el servicio de vigilancia de la Filial Lima (en proceso de cierre) aprobado en el artículo primero, tendrá derecho al pago de horas extras según los porcentajes señalados en el Art. 10 del T.U.O. de la Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobre tiempo.
- 4) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.
- g) **Oficio N° 1594-2020-VAC./UJCM. EXP. 2165-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación y propuesta realizada (referente a la fecha de inicio) por el señor Presidente, y la opinión vertida por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la ampliación de contrato de trabajo sujeto a la modalidad de servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el personal administrativo, para el Vicerrectorado Académico, con un periodo de contratación del 21 de septiembre al 31 de octubre de 2020, bajo la modalidad de contrato por servicio específico; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda hasta el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	CONTRATO CELEBRADO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	ING. VERONICA PATRICIA CRUZ MUÑOICO	VICERRECTORADO ACADÉMICO	21/09/2020	31/10/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	31/12/2020

- 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de la adenda correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

- h) **Oficio N° 1608-2020-VAC./UJCM. EXP. 2194-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación y propuesta realizada (referente a la fecha de inicio) por el señor Presidente, y la opinión vertida por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la ampliación del contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el personal a plazo determinado, como encargada de la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, con un periodo de contratación a partir del 21 de septiembre al 31 de octubre de 2020, bajo la modalidad de contrato por servicio específico; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda hasta el 31 de diciembre de 2020, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	CONTRATO CELEBRADO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	ING. JOHANNA GISSEL DIAZ TAPIA	ENCARGADA DE LA OFICINA DE EXTENSIÓN CULTURAL, PROYECCIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	21/09/2020	31/10/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	31/12/2020

- 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de la adenda correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

- i) **Oficio N° 1609-2020-VAC./UJCM. EXP. 2195-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación y propuesta realizada (referente a la fecha de inicio) por el señor Presidente, y la opinión vertida por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la ampliación del contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el personal administrativo, para la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, del 16 de septiembre al 31 de octubre de 2020; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda hasta el 31 de diciembre de 2020, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	CONTRATO CELEBRADO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	ING. CESAR AUGUSTO HURTADO CUELLAR	CALIDAD UNIVERSITARIA Y ACREDITACIÓN	16/09/2020	31/10/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	31/12/2020



2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de la adenda correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

j) **Oficio N° 613-2020-DG-UJCM/ILO. EXP. 2078-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación y propuesta realizada (referente a la fecha de inicio) por el señor Presidente, y la opinión vertida por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, la ampliación de plazo de los contratos de trabajo sujetos a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el personal administrativo, para la Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 21 de setiembre al 31 de octubre de 2020; debiendo ampliarse el plazo de los contratos de trabajo mediante adenda hasta el 31 de diciembre de 2020; conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	CONTRATO CELEBRADO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	C.P.C. FLOR DE MARÍA MARCE GUERRERO	DIRECCIÓN GENERAL - FILIAL ILO	21/09/2020	31/10/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	31/12/2020
02	SRTA. YESENIA MARÍA RAMOS ARCAÑA	MESA DE PARTES - FILIAL ILO	21/09/2020	31/10/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	31/12/2020

2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de las adendas correspondientes, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

3) Aprobar, la contratación de personal a plazo determinado, correspondiente a la C.P.C. Malena Aracely Rospigliosi Mamani como Encargada del Área de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales de la Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
02	C.P.C. MALENA ARACELY ROSPIGLIOSI MAMANI	ENCARGADA DEL ÁREA DE LOGÍSTICA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES - FILIAL ILO	02/11/2020	31/12/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

4) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

k) **Oficios N° 685, 686 y 687-2020-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación y propuesta realizada (referente a la fecha de inicio) por el señor Presidente, y la opinión vertida por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, la ampliación de plazo del contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Abog. María Isabel Vargas Vargas, como Encargada de la Oficina de Asesoría Legal - Cargo de Confianza, del 11 de mayo al 31 de octubre de 2020; debiendo ampliarse el plazo del contrato de trabajo mediante adenda hasta el 31 de diciembre de 2020.

2) Aprobar, la ampliación de plazo de los contratos de trabajo sujetos a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el personal administrativo, para la Oficina de Rectorado de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 02 y 06 de enero al 31 de octubre de 2020; debiendo ampliarse el plazo de los contratos de trabajo mediante adenda hasta el 31 de diciembre de 2020; conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	CONTRATO CELEBRADO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	ING. JESSICA EDITH LINARES GÁMEZ	RECTORADO	02/01/2020	31/10/2020	SERVICIO ESPECÍFICO - PERSONAL DE CONFIANZA	31/12/2020
02	ING. XIMENA MILAGROS SERRANO MARTÍNEZ	RECTORADO	06/01/2020	31/10/2020	SERVICIO ESPECÍFICO - PERSONAL DE CONFIANZA	31/12/2020



- 3) Aprobar, en vía de regularización, la ampliación de plazo del contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el personal administrativo, C.P. Natali Franchesca Flor Ordoñez, para la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad – Empresa-Estado de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 11 de mayo al 16 de octubre 2020, debiendo ampliarse el plazo del contrato de trabajo mediante adenda hasta el 31 de diciembre de 2020.
- 4) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de las adendas correspondientes, conforme a lo establecido en los ítems precedentes.

l) **Oficio N° 385-2020-V-DGA-UJCM. EXP. 2172-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación y propuesta realizada (referente a la fecha de inicio) por el señor Presidente, y la opinión vertida por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la ampliación de plazo de los contratos de trabajo sujetos a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el personal administrativo, para la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 11 de mayo y 01 de julio al 31 de octubre de 2020; debiendo ampliarse el plazo de los contratos de trabajo mediante adenda hasta el 31 de diciembre de 2020; conforme se detalla a continuación

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	CONTRATO CELEBRADO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	C.PC. YSSENIA MADELEY MOSCOSO YUGRA	LOGÍSTICA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	01/07/2020	31/10/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	31/12/2020
02	SR. ALBERT MARCIAL GUTIÉRREZ CRUZ	LOGÍSTICA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	11/05/2020	31/10/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	31/12/2020
03	SR. LAZARO SERAFIN CHATA CONDORI	LOGÍSTICA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	11/05/2020	31/10/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	31/12/2020

- 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de las adendas correspondientes, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

m) **Oficio N° 386-2020-V-DGA-UJCM. EXP. 2174-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación y propuesta realizada (referente a la fecha de inicio) por el señor Presidente, y la opinión vertida por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la ampliación de plazo del contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la C.P.C. Karen Noelia Saira Apaza como Contadora General – Cargo de Confianza de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 11 de mayo al 31 de octubre de 2020; debiendo ampliarse el plazo del contrato de trabajo mediante adenda hasta el 31 de diciembre de 2020.
- 2) Aprobar, la ampliación de plazo del contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el personal administrativo, Ing. Yoselyn Solange Hurtado Pauro, para la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 01 de junio al 31 de octubre de 2020; debiendo ampliarse el plazo del contrato de trabajo mediante adenda hasta el 31 de diciembre de 2020.
- 3) Aprobar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de las adendas correspondientes, conforme a lo establecido en los ítems precedentes.

n) **Oficio N° 751-2020-FCJEP-UJCM. EXP. 2180-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación y propuesta realizada (referente a la fecha de inicio) por el señor Presidente, y la opinión vertida por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la ampliación de plazo de los contratos de trabajo sujetos a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el personal administrativo, para la Decanatura y las Direcciones de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas,



Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 21 de septiembre y 07 de octubre al 31 de octubre de 2020; debiendo ampliarse el plazo de los contratos de trabajo mediante adenda hasta el 31 de diciembre de 2020; conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	CONTRATO CELEBRADO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	SR. LUIS ALEJANDRO BALTA	DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS	07/10/2020	31/10/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	31/12/2020
02	ABOG. YOVANA ELIZABETH JAHUIRA PEREZ	DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS	21/09/2020	31/10/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	31/12/2020
03	ABOG. YSABEL GLORIA FLORES	DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS	21/09/2020	31/10/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	31/12/2020
04	ING. JESSICA CLARA MAMANI HUAYAPA	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO	21/09/2020	31/10/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	31/12/2020
05	SRTA. ELIDA MANUELA TONE GÓMEZ	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO	21/09/2020	31/10/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	31/12/2020
06	LIC. JUNIOR MARTÍN CANO COPA	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN Y LA COORDINACIÓN DE ESTUDIOS GENERALES	21/09/2020	31/10/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	31/12/2020
07	ING. ANEL MILAGROS GONZALES MAMANI	DIRECCIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO Y ECONOMÍA	21/09/2020	31/10/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	31/12/2020
08	C.P. FLOR DE LIZ KARINA MAMANCHURA ALVAREZ	DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD	21/09/2020	31/10/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	31/12/2020

2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de las adendas correspondientes, conforme a lo establecido en el Ítem Precedente.

o) **Oficio N° 0525-2020-DEPG-UJCM. EXP. 2191-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación y propuesta realizada (referente a la fecha de inicio) por el señor Presidente, y la opinión vertida por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, la ampliación de plazo del contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el personal administrativo, Srta. Agustina Bermejo Cutimbo, para la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 21 de septiembre al 31 de octubre 2020, debiendo ampliarse el plazo del contrato de trabajo mediante adenda hasta el 31 de diciembre de 2020.

2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de la adenda correspondiente, conforme a lo establecido en el Ítem Precedente.

3) Aprobar, la contratación de la Lic. Claudia Mamani Mamani, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de notificación y seguimiento de las cartas, a los jurados revisores de tesis y trabajos académicos de los aspirantes al Grado Académico de Maestro, Doctor o Título Profesional de Segunda Especialidad, de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, de la Universidad José Carlos Mariátegui; a partir del 01 noviembre hasta el 31 de diciembre de 2020, con una retribución económica mensual de S/. 1,400.00 (Mil cuatrocientos con 00/100 soles).

4) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente.

5) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado en el ítem 3).

p) **Oficio N° 858-2020-OSA-UJCM. EXP. 2193-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación y propuesta realizada (referente a la fecha de inicio) por el señor Presidente, y



la opinión vertida por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la ampliación de plazo de los contratos de trabajo sujetos a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el personal administrativo, para la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 21 de septiembre al 31 de octubre de 2020; debiendo ampliarse el plazo de los contratos de trabajo mediante adenda hasta el 31 de diciembre de 2020; conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	CONTRATO CELEBRADO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	ING. RIVER LEONEL SARAVIA FLORES	SERVICIOS ACADÉMICOS	21/09/2020	31/10/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	31/12/2020
02	SRTA. BRICEYDA YODALY CENTENO MAMANI	SERVICIOS ACADÉMICOS	21/09/2020	31/10/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	31/12/2020
03	SRTA. NATALY MILAGROS CHURATA RUELAS	SERVICIOS ACADÉMICOS	21/09/2020	31/10/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	31/12/2020
04	SRTA. MITSUE MELANIE FIGUEROA ESCALANTE	SERVICIOS ACADÉMICOS	21/09/2020	31/10/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	31/12/2020

- 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de las adendas correspondientes, conforme a lo establecido en el Ítem Precedente.
- 3) Aprobar, la contratación de personal a plazo determinado, para la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
01	BACH. ALEXANDER VIDAL BARCÉS PARE	SERVICIOS ACADÉMICOS	02/11/2020	31/12/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
02	SR. ANNDY MASSIMO CHUMBES ESPINOZA	SERVICIOS ACADÉMICOS	02/11/2020	31/12/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- 4) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de los contratos correspondientes, conforme a lo establecido en el ítem precedente.
- q) **Oficio N° 392-2020-SG-UJCM. EXP. 2197-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación y propuesta realizada (referente a la fecha de inicio) por el señor Presidente, y la opinión vertida por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la ampliación de plazo de los contratos de trabajo sujetos a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el personal administrativo, para la Oficina de Secretaría General y para el Área de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 21 de septiembre al 31 de octubre de 2020; debiendo ampliarse el plazo de los contratos de trabajo mediante adenda hasta el 31 de diciembre de 2020; conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	CONTRATO CELEBRADO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	ING. JEANNET JAKELYN HUAMÁN PARCELA	SECRETARÍA GENERAL	21/09/2020	31/10/2020	SERVICIO ESPECÍFICO – CARGO DE CONFIANZA	31/12/2020
02	SR. MOISÉS ÁNGEL FERNÁNDEZ FLORES	SECRETARÍA GENERAL – GRADOS Y TÍTULOS	21/09/2020	31/10/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	31/12/2020

- 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de las adendas correspondientes, conforme a lo establecido en el ítem precedente.
- r) **Oficio N° 366-2020-VRI/UJCM. EXP. 2203-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación y propuesta realizada (referente a la fecha de inicio) por el señor Presidente, y la



opinión vertida por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la ampliación de plazo del contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico - cargo de confianza, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el personal administrativo, C.P.C. Lys Yury Catacora Marca, para el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 21 de septiembre al 31 de octubre 2020, debiendo ampliarse el plazo del contrato de trabajo mediante adenda hasta el 31 de diciembre de 2020.
 - 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de la adenda correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.
- s) **Oficio N° 160-2020-IESCYTEC-UJCM. EXP. 2204-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación y propuesta realizada (referente a la fecha de inicio) por el señor Presidente, y la opinión vertida por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la contratación de personal a plazo determinado, para Instituto de Educación Superior "Ciencia y Tecnología" de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	INICIO	TÉRMINO	MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
01	ABOG. ZOILA ESTHER DIAZ VALDIVIESO	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR "CIENCIA Y TECNOLOGÍA"	02/11/2020	31/12/2020	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

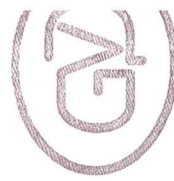
- 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.
- t) **Oficio N° 048-2020-VIRTUAL-OSA-POSG/UJCM. EXP. 2208-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación y propuesta realizada (referente a la fecha de inicio) por el señor Presidente, y la opinión vertida por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la ampliación de plazo del contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el personal administrativo, Ing. Reyna Teodora Zegarra Tacca para la Oficina de Servicios Académicos - Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, del 21 de septiembre al 31 de octubre de 2020; debiendo ampliarse el plazo del contrato de trabajo mediante adenda hasta el 31 de diciembre de 2020.
- 2) Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de la adenda correspondiente, conforme a lo establecido en el ítem precedente.

9. Contratación de personal por locación de servicios:

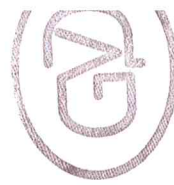
- a) **Oficio N° 1459-2020-VAC./UJCM. EXP. 1949-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente, y la opinión vertida por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de la Ing. Maryory Soledad Galarza Pacosonco, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice lo siguiente: i) Apoyo en la elaboración y ejecución del Plan de Adaptación de Asignaturas para el Dictado No Presencial, Semestre Académico 2020-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui; ii) Supervisión mensual del Plan de Adaptación de Asignaturas para el Dictado No Presencial, Semestre Académico 2020-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui; iii) Supervisión de las asignaturas reprogramadas del Plan de Adaptación de Asignaturas para el Dictado No Presencial, del Semestre Académico 2020-I; iv) Seguimiento al Plan de las Asignaturas reprogramadas presentadas por la Facultad correspondiente; v) Seguimiento mensual al Docente, según formato para elevar a la SUNEDU, en caso de una Supervisión; vi) Elaborar una propuesta para la capacitación en Rutas de Aprendizaje, donde se establecen las pautas o guías para que los docentes, planifiquen y diseñen los contenidos temáticos de los cursos que han sido adaptados de manera no presencial, que solicitó la SUNEDU en la



supervisión y no se cumplió con entregar; a partir del 12 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2020, con una retribución económica mensual de S/. 1,400.00 (Mil cuatrocientos con 00/100 soles).


- 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente.
 - 3) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado.
- b) **Oficio N° 380-2020-V-DGA-UJCM. EXP. 2104-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente, y la opinión vertida por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:
- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación del Ing. Jimmy Alexander Flores Machaca, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice lo siguiente: i) Elaboración del Formato de Licenciamiento C9 Institucional, correspondiente al Semestre Académico 2020-II; ii) Actualización del Formato de Licenciamiento C9 Institucional, correspondiente al Semestre Académico 2020-II y revisión del Formato de Licenciamiento C9, del Semestre Académico 2020-I; iii) Revisión y consolidación de Cargas Lectivas y Cargas Horarias, del Semestre Académico 2020-II; y, iv) Monitoreo del aula virtual, respecto al cumplimiento de labores del personal docente, correspondiente al Semestre Académico 2020-II; a partir del 19 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2020, con una retribución económica mensual de S/. 1,400.00 (Mil cuatrocientos con 00/100 soles).
 - 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Asesoría Legal la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente.
 - 3) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado.
- c) **Oficio N° 388-2020-V-DGA-UJCM. EXP. 2205-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente, y la opinión vertida por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:
- 1) Aprobar, la contratación del Bach. Carlos Jaen Vargas Cruz, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de revisión de los pagos y deudas, para la emisión de Constancias de no Adeudo y Constancia Económica que requieren los estudiantes de la Universidad José Carlos Mariátegui, para diferentes trámites; a partir del 02 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2020, con una retribución económica mensual de S/. 1,170.00 (Mil Ciento Setenta con 00/100).
 - 2) Aprobar, la contratación de la Ing. Mirelia Fany Cuayla Mamani, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de revisión y atención de resoluciones, anulaciones de deuda, transferencias y generación de deuda en el sistema ERP Educ@; a partir del 02 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2020, con una retribución económica mensual de S/. 1,400.00 (Mil cuatrocientos con 00/100 soles).
 - 3) Aprobar, la contratación de personal bajo la modalidad de locación de servicios, correspondiente: a la Bach. Daniela Scarleth Gonzales Cutipa; a la Bach. Evelyn Medalid Gonzales Maquera; y, al Bach. Christiam Javier Barrera Ancco, para que efectúen el servicio de apoyo en el proceso de matrícula del Semestre Académico 2020-II, realizando las siguientes actividades: i) Recepcionar y dar trámite de transferencias, devoluciones de dinero, reconocimientos de pagos, descuentos de intereses, acogimientos, reportes económicos, proformas de pago, anulaciones de deudas; ii) Generar deudas; iii) Atender las Resoluciones Directorales, Decanato, Rectoral y Consejo Universitario, en cumplimiento a lo dispuesto; y, iv) Otros trámites inherentes al proceso de matrícula del Semestre Académico 2020-II, de los estudiantes de pregrado, posgrado y del IESCYTEC; a partir del 02 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2020, con una retribución económica mensual, para cada uno de S/. 1,170.00 (Mil ciento setenta con 00/100 soles).
 - 4) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal la elaboración de los contratos de locación de servicios, aprobados en los ítems precedentes.






5) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de la presente.

d) **Oficio N° 752-2020-FCJEP-UJCM. EXP. 2181-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente, y la opinión vertida por la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:


- 1) Aprobar, la contratación del Ing. Eduardo Aurelio Acevedo Cáceres, bajo la modalidad de locación de servicios, para que realice el servicio de soporte y asistencia técnica informática remota a través del Campus Virtual, a los estudiantes y docentes de las diferentes Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui; a partir del 02 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2020, con una retribución económica mensual de S/. 1,400.00 (Mil cuatrocientos con 00/100 soles).
- 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal la elaboración del contrato de locación de servicios, aprobado en el ítem precedente.
- 3) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado.

 10. **Pago de franquicia de la Asociación Honorio Delgado Espinoza.** El Vicerrector Académico (e), indica que se ha solicitado información a la Oficina de Servicios Académicos, y se ha recibido la opinión respectiva; por lo que, cede la palabra a la Encargada del Área de Gestión Docente, quien informa que la documentación ha sido remitida a la Oficina de Asesoría Legal, para la opinión correspondiente; al respecto la Encargada de la Oficina de Asesoría Legal, indica que en la documentación remitida a su despacho, no se ha remitido el convenio respectivo, por tanto, solicita dicho documento; la Directora de la Escuela Posgrado, propone que se realice la búsqueda del convenio en los archivos, de las instancias pertinentes; así mismo, el señor Presidente, propone que se informe a la Asociación Honorio Delgado Espinoza, sobre la documentación faltante (actas de evaluación), informada por la Oficina de Servicios Académicos, para que tenga conocimiento y realice las acciones pertinentes; por lo que, tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el tema, para su posterior tratamiento en la próxima sesión de Consejo Universitario.



 11. **Actas pendientes de entrega Semestre Académico 2020-I.** Oída y analizada la sustentación realizada por el señor Presidente; al respecto el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, propone que se autorice a los Directores de las Escuelas Profesionales la firma de la actas pendientes; la Directora General de Administración, indica que no está de acuerdo con la propuesta vertida; sin embargo, señala que una de las causales de las actas pendientes, es por no cumplir con las especificaciones para la impresión de la misma, por lo que propone que la Oficina de Servicios Académicos, imprima las actas y posterior a ello comunicar a los docentes para la firma correspondiente; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, encargar a la Oficina de Servicios Académicos, la implementación del procedimiento más conveniente, para la regularización y firma de las actas pendientes, correspondientes al Semestre Académico 2020-I y anteriores de ser el caso;

12. **Manual de Procedimientos Académicos Administrativos Virtual – Pregrado en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19. Oficio N° 1590-2020-VRA./UJCM. EXP. 2230-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico (e); tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Manual de Procedimientos Académicos Administrativos Virtual – Pregrado en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

13. **Autorización para adquisición de licencias de aplicación de videoconferencias. Oficio N° 1611-2020-VRA./UJCM. EXP. 2226-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico (e), y la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 
- 1) Aprobar, la adquisición de cuatro (04) licencias de la herramienta Microsoft Office 365 A3 for faculty, para aplicación de videoconferencias, para uso del personal a cargo de las grabaciones, de la Escuela de Posgrado, de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad José Carlos Mariátegui, por un costo mensual de S/. 52.00 (cincuenta y dos soles) incluido IGV, por las cuatro licencias, siendo el monto total anual de S/ 624.00 (Seiscientos



veinticuatro con 00/100 soles), incluido IGV, por el periodo de un (01) año, conforme las especificaciones consignadas en el Informe N° 047-2020- MAFS/OTIC/UJCM, presentado por el Ing. Miguel Ángel Flores Sosa, Administrador de Software ERP EDUC@ y en el Informe N° 0285-2020-OEF-UJCM, de la Oficina de Economía y Finanzas.

- 2) Encargar, Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones que se deriven de lo aprobado.

14. Certificado ITSE de la Filial Ilo. El señor Presidente, informa sobre el tema en mención, precisando que no se cuenta con un contrato con la empresa que realizó el levantamiento de observaciones para la obtención de la Licencia de Funcionamiento y tampoco con una Resolución de Consejo Universitario; sin embargo, la empresa proveedora está solicitando el pago respectivo; al respecto la Encargada de la Oficina de Asesoría Legal, indica que la documentación que se tiene sobre la empresa Web Total, no está completa, así mismo no se tiene la conformidad del servicio; por lo que, ha emitido un informe detallado, indicando las inconsistencias de la documentación, el cual ha sido remitido a la Filial Ilo, a fin de que remita documentación aclaratoria; adicionalmente el señor Presidente, cede la palabra a la CPC. Daria Beatriz Reymer Morales, quien informa sobre el tema; por lo que, tras el debate los miembros del consejo acuerdan, encargar a la Oficina de Asesoría Legal, consolidar toda la documentación en coordinación con la Filial Ilo; por lo que, queda pendiente el punto para su tratamiento en la próxima sesión de consejo Universitario.

15. Pago a la empresa HSE Consultoría y Asesoría SAC. El señor Presidente, informa que se tenía pendiente, la presentación del documento por parte del Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en coordinación con la Dirección General de Administración y el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre la deducción del monto a pagar a la empresa HSE Consultoría y Asesoría SAC; al respecto el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, señala que se ha presentado el informe respectivo con la documentación correspondiente, lo cual es de conocimiento la Encargada de la Oficina de Asesoría Legal; por lo que, tras el debate, y considerando que la Encargada de la Oficina de Asesoría Legal, se encuentra ausente, los miembros del consejo acuerdan, dejar pendiente el tema, para su tratamiento en la próxima sesión de consejo Universitario.

16. Contratación de personal extranjero para labores de vigilancia. Filial Lima (en proceso de cierre). La Directora General de Administración, informa que de acuerdo a las coordinaciones con la Encargada de la Oficina de Recursos Humanos, se quedó que la misma, realizará la búsqueda en internet y enviará los requisitos que se tienen que cumplir, para la contratación del personal extranjero, precisando que lo primordial es que el personal a contratar tenga su pasaporte; posterior a ello, se solicitará dichos requisitos al personal extranjero a fin de continuar con el trámite de contratación; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, que el tema quede solo como informe.

Cuestión Previa: El señor Presidente, con la venia de los consejeros, solicita se trate el punto 2, que quedó pendiente; por lo que, accediéndose a lo solicitado se procede a tratar inmediatamente.

2. Ratificación de Resolución de Consejo de Facultad N° 130-2020-CF/FACISA-UJCM. Oficio N°1543 -2020-VRA/UJCM. EXP. 2113-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, la designación de los Supervisores de Internado de la Carrera Profesional de Psicología, Sede Moquegua y Filial Ilo, en el periodo comprendido de agosto 2020 a enero de 2021, en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 130-2020-CF/FACISA-UJCM, de fecha 21 de septiembre de 2020; tal como se detalla a continuación:

SUPERVISORES DE INTERNADO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA			
SEDE/FILIAL	SUPERVISOR	ROTACION ASIGNADA	PERIODO
MOQUEGUA GRUPO A	MGR. CÉSAR EDUARDO CUENTAS CARRERA	PSICOLOGÍA SOCIAL	03 MESES - DE AGOSTO A OCTUBRE 2020
	MGR. CÉSAR EDUARDO CUENTAS CARRERA	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	03 MESES - DE AGOSTO A OCTUBRE 2020
	MGR. CÉSAR EDUARDO CUENTAS CARRERA	PSICOLOGÍA SOCIAL	03 MESES - DE NOVIEMBRE 2020 A ENERO 2021
	MGR. CÉSAR EDUARDO CUENTAS CARRERA	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	03 MESES - DE NOVIEMBRE 2020 A ENERO 2021
MOQUEGUA GRUPO J	MGR. RONALD MANUEL FERNÁNDEZ REVILLA	PSICOLOGÍA SOCIAL	03 MESES - DE AGOSTO A OCTUBRE 2020
	MGR. RONALD MANUEL FERNÁNDEZ REVILLA	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	03 MESES - DE AGOSTO A OCTUBRE 2020
	MGR. RONALD MANUEL FERNÁNDEZ REVILLA	PSICOLOGÍA SOCIAL	03 MESES - DE NOVIEMBRE 2020 A ENERO 2021
	MGR. RONALD MANUEL FERNÁNDEZ REVILLA	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	03 MESES - DE NOVIEMBRE 2020 A ENERO 2021
MOQUEGUA GRUPO T	DR. ALBERTO. PATRICIO LANCHIPA ALE	PSICOLOGÍA SOCIAL	03 MESES - DE AGOSTO A OCTUBRE 2020
	MGR. ESTELA LUCÍA CARRASCO VALIENTE	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	03 MESES - DE AGOSTO A OCTUBRE 2020



	DR. ALBERTO PATRICIO LANCHIPA ALE	PSICOLOGÍA SOCIAL	03 MESES - DE NOVIEMBRE 2020 A ENERO 2021
	MGR. ESTELA LUCIAS CARRASCO VALIENTE	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	03 MESES - DE NOVIEMBRE 2020 A ENERO 2021
MOQUEGUA GRUPO M	LIC. PS. SHIRLEY ELENA MEDINA CUAGUILA	PSICOLOGÍA SOCIAL	03 MESES - DE AGOSTO A OCTUBRE 2020
	LIC. PS. JHON PAOL NIFLA VALDEZ	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	03 MESES - DE AGOSTO A OCTUBRE 2020
	LIC. PS. SHIRLEY ELENA MEDINA CUAGUILA	PSICOLOGÍA SOCIAL	03 MESES - DE NOVIEMBRE 2020 A ENERO 2021
	LIC. PS. JHON PAOL NIFLA VALDEZ	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	03 MESES - DE NOVIEMBRE 2020 A ENERO 2021

SUPERVISORES DE INTERNADO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA			
SEDE/FILIAL	SUPERVISOR	ROTACION ASIGNADA	PERIODO
ILO	PS. KARINA ELENA CHAVEZ NARBONA	PSICOLOGÍA SOCIAL	03 MESES - DE AGOSTO A OCTUBRE 2020
	PS. PABLO TEJADA GANDARILLAS	PSICOLOGÍA SOCIAL	03 MESES - DE AGOSTO A OCTUBRE 2020
	PS. CINDY SUSAN SUCARI PEÑALBA	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	03 MESES - DE AGOSTO A OCTUBRE 2020
	PS. ALVARO RAPHAEL SALINAS CUADROS	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	03 MESES - DE AGOSTO A OCTUBRE 2020
	PS. KARINA ELENA CHAVEZ NARBONA	PSICOLOGÍA SOCIAL	03 MESES - DE NOVIEMBRE 2020 A ENERO 2021
	PS. PABLO TEJADA GANDARILLAS	PSICOLOGÍA SOCIAL	03 MESES - DE NOVIEMBRE 2020 A ENERO 2021
	PS. CINDY SUSAN SUCARI PEÑALBA	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	03 MESES - DE NOVIEMBRE 2020 A ENERO 2021
	PS. ALVARO RAPHAEL SALINAS CUADROS	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	03 MESES - DE NOVIEMBRE 2020 A ENERO 2021

- 2) Aprobar, en vía de regularización, el pago mensual de S/. 300.00 por cada rotación asignada, a los Supervisores designados en el ítem precedente.

Siendo las 11:00 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. 
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Rector


Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Secretario General

2. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela
 Vicerrector de Investigación, y,
 Vicerrector Académico (e)

.....

3. Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta
 Decano de la FCJEP

.....

4. Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio
 Decano de la FAIA

.....

5. Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves
 Decana de la FACISA

.....

6. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
 Directora de la Escuela de Posgrado

.....

7. Sr. Luis Miguel Caya Salazar
 Representante de Graduados

.....